



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005390

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Otavalo el 8 de noviembre de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4270 de 10 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1058 de 3 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

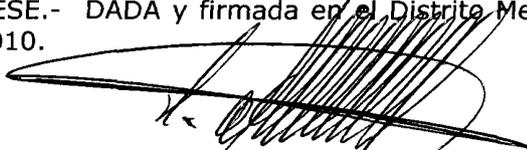
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 120.400,00 a USD \$ 170.000,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Otavalo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Otavalo y Trigésimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Diciembre de 2010.



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EVG/XLV/acp
EXP. 150785
Tr. 01.1.10.001401

R.A..

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

ZON: En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SERVICIOS Y COMERCIO PÉREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4632**, partida número **180.-**

Otavalo, 28 de diciembre del 2010

las 09H00

Responsable:
Martha Canacúan
Anita Díaz



Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

